

PROMULGA ACUERDO N°115 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA QUE APRUEBA EL CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD, COLABORACION Y COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 1172 / 2021

RECOLETA, 03 AGO. 2021

VISTOS:

- 1.- El correo electrónico de fecha 15 de julio de 2021, del Director de Obras Municipales, y el análisis de los señores concejales.
- 2.- El Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria del 20 de julio de 2021, adopta el Acuerdo N° 115, aprobando el "Convenio de Asociatividad, Colaboración y Cooperación Mutua" entre la Municipalidad de Estación Central y la Municipalidad de Recoleta, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 115 de fecha 20 de julio de 2021 del Concejo Municipal de Recoleta por el cual se aprueba el "Convenio de Asociatividad, Colaboración y Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Estación Central y la Municipalidad de Recoleta", cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas,

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

DJ/LESM/MRH/gam



Luiza Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Daniel Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

1870367



PROMULGA ACUERDO N°115 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA QUE APRUEBA EL CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD, COLABORACION Y COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 1172 / 2021

RECOLETA, 03 AGO. 2021

VISTOS:

- 1.-El correo electrónico de fecha 15 de julio de 2021, del Director de Obras Municipales, y el análisis de los señores concejales.
- 2.- El Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria del 20 de julio de 2021, adopta el Acuerdo N° 115, aprobando el "Convenio de Asociatividad, Colaboración y Cooperación Mutua" entre la Municipalidad de Estación Central y la Municipalidad de Recoleta, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 115 de fecha 20 de julio de 2021 del Concejo Municipal de Recoleta por el cual se aprueba el "Convenio de Asociatividad, Colaboración y Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Estación Central y la Municipalidad de Recoleta", cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas,

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

^{MRH}
DJJ/LESM/MRH/gam

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- DIDECO
- JURIDICO
- SECPLAC
- DOM
- DAF
- I. MUNICIPALIDAD EST. CENTRAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°115

RECOLETA, 20 JULIO 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Correo Electrónico de fecha 15 de Julio del 2021 del Director de Obras Municipal, don Alfredo Parra Silva director ; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD, COLABORACION Y COOPERACION MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL Y MUNICIPALIDAD DE RECOLETA CUYA FINALIDAD ES SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD LOCAL Y ASEGURAR SU PARTICIPACION EN EL PROGRESO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS RESPECTIVAS COMUNAS. EL CUAL CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO Y PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

DON DANIEL JADUE JADUE (ALCALDE)

DOÑA NATALIA CUEVAS GUERRERO

DON CRISTIAN WEIBEL AVENDAÑO

DOÑA KAREN GARRIDO GANGA

DOÑA JOCELINE PARRA DELGADILLO

DOÑA SILVANA FLORES CRUZ



CONTINUACION ACUERDO N° 115

DON FELIPE CRUZ HUANCHICAY

DON JOSÉ SALAS SAN JUAN

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

LESM/pgs/.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secret. Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
LESM/ESBINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL